



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 177 -2015-CONCYTEC-P

Lima, 24 NOV. 2015

VISTO: El Informe N° 210-2015-CONCYTEC-DPP, de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Literales h) e i) del Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establecen como función del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país, así como implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT con otras entidades del exterior;

Que, mediante Carta de fecha 29 de octubre del 2015, el Director del Museo Toulouse invita a la señora Gabriela Claudia Bertone, Especialista en Popularización de la Ciencia para la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, a visitar Toulouse y París, del 28 de noviembre al 6 de diciembre del 2015, a fin de descubrir los principales equipos de cultura científica - tecnológica y su arquitectura, así como la organización y su museografía;

Que, conforme a lo señalado en el Informe N° 012-2015-CONCYTEC-DPP-GB la Especialista en Popularización de la Ciencia de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, solicita autorizar su viaje a la República Francesa, para participar de la visita antes indicada, la misma que permitirá:

- i) Reforzar la cooperación internacional en cuanto a diseño de políticas vinculadas a la popularización científica y tecnológica, ii) Enriquecer el perfil del proyecto de inversión pública para la construcción del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología, con experiencias internacionales exitosas, en cuanto a programas museológicos, manejo de colecciones, gestión, planteamientos y nuevos recursos museográficos, y iii) Contar con el plan museográfico de una exposición de nivel internacional para fortalecer las acciones de refiguración del citado proyecto;

Que, mediante Informe N° 210-2015-CONCYTEC-DPP, el Director (e) de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica solicita autorizar el viaje de la servidora Gabriela Claudia Bertone, para participar en la visita a las ciudades de Toulouse y París, República Francesa, del 27 de noviembre al 6 de diciembre del 2015;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Artículo 11° de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establecen que las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional, y ser aprobadas por el Titular de la Entidad correspondiente, cuando autorizan a concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, no siendo obligatoria su publicación;



Que, por las razones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la servidora Gabriela Claudia Bertone, Especialista en Popularización de la Ciencia para la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica,, para participar en la visita a las ciudades de Toulouse y París, República Francesa, del 27 de noviembre al 6 de diciembre del 2015, el mismo que no irrogará gastos al CONCYTEC, debido a que el organizador del evento cubrirá los costos de pasajes y viáticos, conforme a lo señalado en el Informe N° 210-2015-CONCYTEC-DPP y el Informe N° 012-2015-CONCYTEC-DPP-GB;

Con la visación del Secretario General, del Director (e) de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

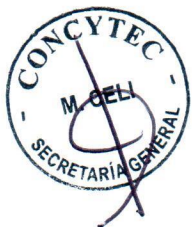
Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la servidora Gabriela Claudia Bertone, Especialista en Popularización de la Ciencia para la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, a la ciudad de París, República Francesa, del 27 de noviembre al 6 de diciembre del 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado Peruano y no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros de alguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la referida servidora deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC